

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2023/296 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.*

Anuncio

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza de la tasa por derechos de examen adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de noviembre de 2022 y aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 233 de fecha 2 de diciembre de 2022 no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal:

Se añade la Disposición Adicional Primera.

Disposición adicional primera. -Suspender la aplicación de la Tasa por derechos examen a los procedimientos de estabilización de empleo de personal temporal acogidos a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Jabalquinto, 24 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.